

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de La Hiniesta, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la venta ambulante en el municipio de La Hiniesta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que señala el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Hiniesta, 5 de julio de 2017.-El Alcalde.